



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL
PROVIAS NACIONAL**

Quien suscribe, ELIZABETH ROBLES VELARDE, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 (Centésima vigésima segunda disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de dieciocho (18) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Oficina de Asesoría Jurídica a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la entidad, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las

horas del 27 / 12 / 2018.



Abog. Elizabeth Robles Velarde
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (e)